



SIC

COMPOSICIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

COMISIONES

SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD (SIC)

PROFESIONALES¹ Y PROPIOS DE ANECA²

(versión 05)

¹ EUR-ACE®, EURO-INF, EUR-LABELS®, WFME

² ENPHI®

Esta obra está sujeta a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 de Creative Commons. Se permite la reproducción, la distribución y la comunicación pública siempre que se cite a la autoría (ANECA-SIC) y no se haga un uso comercial. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE ACREDITACIÓN DEL SELLO	5

1. INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta el proceso que sigue la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en colaboración con las instituciones nacionales profesionales más representativas de España para los ámbitos de cada uno de los sellos³, para la selección de los miembros que forman parte de las Comisiones de Acreditación de cada sello, así como sus normas de funcionamiento interno.

Estas Comisiones de Acreditación son las encargadas de decidir sobre la obtención de éstos por parte del programa/centro evaluado.

Este documento es fruto de la propuesta realizada por la Comisión Técnica del Programa de Sellos Internacionales de Calidad (SIC) de ANECA, revisada anualmente.

³ Véase: <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/SIC>

2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE ACREDITACIÓN DEL SELLO

Las Comisiones de Acreditación de cada sello se reunirán periódicamente presencial o virtualmente⁴ y serán las encargadas de analizar el informe de la visita elaborado por el panel de expertos/as, así como de elaborar el informe motivado de evaluación para la obtención de cada sello, de revisar las alegaciones y de tomar la decisión sobre la obtención o no del sello por parte cada programa formativo/centro evaluado.

Cada programa/centro será evaluado por dos evaluadores/as. Uno/a de ellos/as será elegido/a ponente, y se encargará de presentar al resto de los miembros de dicha Comisión la propuesta de decisión sobre la obtención o no del sello. Se recomienda que los programas formativos de una misma universidad sean evaluados por los mismos pares de evaluadores/as, para facilitar el análisis transversal de las evaluaciones de un mismo centro.

En todo caso, los acuerdos de cada una de las comisiones se alcanzarán de forma consensuada, de manera que la decisión sea colegiada presencial o virtualmente⁵ y conforme a los criterios establecidos en los sistemas de acreditación de cada sello. En todo caso, no podrán tomarse decisiones relativas al sello sin la presencia⁶ de al menos la mitad de los miembros de la Comisión.

Si la Comisión no resolviera la evaluación de un programa/centro formativo en el tiempo establecido por ANECA, informado a la Comisión con anterioridad a dicha evaluación, podría encomendarse la misma a otra Comisión, nombrada por ANECA previamente al inicio de la evaluación del programa/centro formativo, compuesta, también, por representantes académicos y profesionales,

En los siguientes casos, los miembros de las Comisiones de Acreditación de cada sello, tendrán que ausentarse de la reunión de evaluación durante el tiempo que se evalúe el título en cuestión:

⁴ Según decida ANECA en cada caso.

⁵ Ídem.

⁶ Excepcionalmente, se podrá delegar el voto a otra persona de la Comisión por motivo justificado, siempre que toda la Comisión esté informada, previamente, a través del/a secretario/a. También, se podrán realizar votaciones por correo electrónico, si fuera necesario. El/a secretario/a informaría de los resultados.

- Cuando el miembro de la Comisión pertenezca a la universidad solicitante del sello.
- Cuando el miembro de la Comisión pertenezca al panel de visita que ha evaluado el programa/centro.
- En cualquier caso, que pueda suponer un conflicto de intereses.